



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091244- -UNC-ME#FD - MERCEDES VENTURINI SEGUÍ

VISTO:

El EX-2020-00091244- -UNC-ME#FD, por el que la estudiante **Mercedes Venturini Seguí**, Legajo **40183168**, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 3, expresa que la mencionada alumna se cuenta con los requisitos y se encontraría en condiciones de ser miembro del cuadro de Honor 2020.

Que en el orden 4, se encuentra incorporado el informe del Sr. Secretario Académico que en su parte pertinente expresa: *Que conforme a la Res. Decanal 536/2006, aplicable al caso, para integrar al Cuadro de Honor de esta Unidad Académica es menester que los alumnos regulares tengan aprobado el 10mo. Semestre del Plan de Estudios vigente (Ord. HCD 207/99) y un promedio superior a 8 puntos.*

A requerimiento de esta Secretaria, la Sra. Directora de Oficialía, presenta informe indicando que la estudiante aludida al 31 de marzo de 2020 reunía los requisitos excluyentes exigidos por Res. HCD 536/2006 quedando excluida de la selección, en razón de la demora en la entrega de actas de exámenes.

En razón de lo expuesto, deviene indudablemente procedente la petición formulada por la estudiante que en modo alguno puede perjudicarse por demoras en el sistema administrativo de carga de notas de las asignaturas aprobadas.

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2006;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: incorporar a la estudiante, **Mercedes Venturini Seguí, Legajo 40.183.168**, al Cuadro de Honor 2020 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y a la interesada, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.